

COSIDOS MORANT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 174/05 de este Juzgado seguido a instancia de José Alba Calatayud, contra la empresa Cosidos Morant, Sociedad Limitada, sobre reclamación de Despido, se ha dictado auto de fecha 22 de febrero de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 6.117,12 euros de principal, más 1.284,60 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—10.554.

COUTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Auto insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 1409/05 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Xavier Andreu Guerra contra la empresa «Coutal, Sociedad limitada» sobre reclamación de indemnización, se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 2006 por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 239.361,44 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—

Barcelona, 23 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M. Tovar Pérez.—10.541.

CREACIONES OROSPI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de febrero de 2006, dictado en la ejecución número 182-05, autos número 427-05, seguidos a instancias de Ana María Tortosa Garrido contra la mercantil Creaciones Orosppi, Sociedad Limitada, con domicilio en c/ Fundación Industrial del Calzado, 11, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado su insolvencia provisional para el pago de 8.127,11 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 8 de julio de 2005.

Alicante, 28 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—10.545.

CREACIONES OROSPI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 28 de febrero de 2006, dictado en la ejecución número 180-05, autos número 407-05, seguidos a instancias de Juan Ruiz Abad contra la mercantil Creaciones Orosppi, Sociedad Limitada, con domicilio en c/ Fundación Industrial del Calzado,

11, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado su insolvencia provisional para el pago de 15.077,19 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 8 de julio de 2005.

Alicante, 28 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—10.546.

CRESMA S.L.

Junta General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los art. 43 y 44 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el art. 46 de la expresada Ley, se convoca Junta General de la Sociedad Cresma S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Toledo al Tomo 115, Secc. 2.ª, Libro 29, Hoja 744, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos sociales a la ley 2/1995.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales de los últimos 5 años.

Tercero.—Disolución y venta de los activos de la sociedad.

La Junta tendrá lugar el próximo 30 de marzo de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y 10,30 horas en segunda convocatoria en Travesía de la Lagunilla n.º 4 de la localidad de Bargas (Toledo).

Bargas, 24 de febrero de 2006.—El Administrador Solidario. Benito Rodríguez García.—10.497.

CULTIVADORES Y GANADEROS, S. A.

Complemento a la convocatoria de Junta General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a petición de accionistas que representan más del 5 por ciento del capital social, se publica el complemento a la convocatoria de Junta General de Cultivadores y Ganaderos, S.A., que se celebrará en su domicilio social sito en Madrid, calle Virgen María, n.º 7, 4.º B, el día 30 de marzo de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, incluyéndose un nuevo punto del orden del día: «Información sobre actuaciones urbanísticas de la Sociedad».

Madrid, 6 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis López de Carrizosa Domécq.—11.493.

DENAK 2001 DE MONTAJES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 126/05 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Adolfo García Rueda, contra la empresa «Denak 2001 de Montajes, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente parte dispositiva: «A los efectos de las presentes actuaciones (autos 991/04, ejecución 126/05) y para el pago de 19.833,40 euros de principal y la de 3.966,68 euros, calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Denak 2001 de Montajes, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago».

Bilbao, 24 de febrero de 2006.—La Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—10.528.

DICE LA RED, S. L.

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios a la Junta General que tendrá lugar el próximo día 28 de marzo de 2006 a las trece horas en Jenner, 6, 1.º, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y modificación del artículo 1.º de los Estatutos.

Segundo.—Modificación del artículo 15.º de los Estatutos.

Tercero.—Aumento del capital social en la suma de 50.000 euros con prima y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Cuarto.—Aumento de capital social en la cifra de 82.360 euros con exclusión total del derecho de preferencia, por compensación de créditos y modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los socios tienen a su disposición en la sede social los informes del Consejo de Administración regulados en los artículos 74.2 y 76.b de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como el texto de las modificaciones estatutarias propuestas, de los que podrán solicitar su examen y/o envío gratuito.

Madrid, 6 de marzo de 2006.—La Presidenta del Consejo de Administración, María Piedad de la Fuente Salvador.—11.430.

EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

GRIPASCO, S. A. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Extraordinarias de Ebro Gestión, Sociedad Limitada y Gripasco, Sociedad Anónima, celebradas el día 16 de enero de 2006, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de Ebro Gestión, Sociedad Limitada, de la sociedad Gripasco, Sociedad Anónima, adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con los balances de fusión cerrados al 31 de octubre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Briones (La Rioja), 16 de enero de 2006.—Administrador solidario de la sociedad absorbente y la absorbida, Santiago Vivanco Sáenz.—10.600. y 3.ª 10-3-2006

EDICIONES ALPUEBREGA, S. L.

Disolución y liquidación

La Junta General extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de enero de 2006, acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.464,26
Total activo	3.464,26

	Euros
Capital social.....	
Reservas.....	3.010,00
Perdidas y ganancias.....	1.080,67
	-626,41
Total pasivo.....	3.464,26

Guadamur, 16 de febrero de 2006.—El Administrador, César López Elzaurdia.—10.496.

EMBUTIDOS SIMÓN, S. L

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 70/05 de este Juzgado seguido a instancia del Servicio Público de Empleo Estatal contra Embutidos Simón, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Embutidos Simón, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 485,90 euros de principal y 77,74 euros calculados para intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—10.573.

FUENTES RODRÍGUEZ ELENA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 122/2005 - Ejecución 82/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Dolores Carmona Pérez contra la empresa Fuentes Rodríguez Elena, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.162,18 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».—Madrid, 28 de febrero de 2006.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—10.517.

EMPRESA NÚÑEZ, CANO Y SÁEZ MONTAJES INDUSTRIALES, S. L. L.

Edicto

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 149/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don José Antonio Benítez García contra E. Núñez, Cano y Sáez Montajes Industriales, S. L. sobre reclamación de cantidad se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado E. Núñez, Cano y Sáez Montajes Industriales, S. L. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.657,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de febrero de 2006.—El Secretario judicial.—9.569.

ENAGÁS, S. A.

Cambio de fecha y nueva convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

A) Desconvocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas:

El Consejo de Administración de Enagás, S. A., celebrado con fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas cuya celebración estaba prevista, en primera convocatoria, para el día 5 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 33 de Madrid, y, en segunda convocatoria, para el día 6 de abril de 2006, en el mismo lugar y hora, según anuncios publicados en los diarios ABC y Expansión los días 3 y 4 de marzo de 2006, respectivamente, y en el BORME el día 6 de marzo de 2006.

Se comunica a los señores accionistas que las tarjetas de asistencia a la Junta que hubieran sido expedidas para esta fecha quedan anuladas.

Se comunica asimismo a los señores accionistas que la información puesta a su disposición como consecuencia de la convocatoria ahora anulada sigue siendo totalmente válida al no haber sufrido variación alguna.

B) Nueva convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas:

Igualmente el Consejo de Administración de Enagás, S. A., celebrado con fecha 7 de marzo de 2006, ha acordado convocar nuevamente Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 21 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 33 de Madrid, y, en caso de no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en el Paseo de la Castellana, 33 de Madrid, con el mismo orden del día, que se incluye nuevamente en la presente convocatoria.

Se comunica a los señores accionistas que es previsible la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2006, a las 12:00 horas, en Paseo de la Castellana, 33 de Madrid (nueva sede de la Mutua Madrileña) avisándose, de no ser así, con publicidad y antelación suficiente.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio social 2005 tanto de Enagás, S. A. como de su Grupo Consolidado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de Enagás, S. A. correspondiente al ejercicio social 2005.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Enagás, S. A. correspondiente al ejercicio social 2005.

Cuarto.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales, a fin de adaptarlos a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, modificada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre:

Artículo 20 (incorporación de la previsión legal de validez de la Junta General Ordinaria convocada o celebrada fuera de plazo).

Artículo 22 (establecimiento del plazo de un mes para convocar la Junta General Ordinaria e incorporación de la posibilidad de publicar un complemento de la convocatoria de la Junta, así como el plazo y modo de llevarla a cabo).

Sexto.—Modificación de los artículos 3.1. y 5.2.1. del Reglamento de la Junta General de Accionistas como consecuencia del Acuerdo 5.º anterior a fin de darles coherencia con los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2006.

Octavo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta General: De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley

de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a esta publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta: De conformidad con los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, 33 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y voto: De acuerdo con los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la Junta en primera convocatoria, posean 100 acciones inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o los accionistas que, poseyendo menos de 100 acciones inscritas de igual manera, se agrupen y designen al accionista que debe representarles y además se provean de la tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará a las 10:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la Junta. Se agradecerá a los accionistas, que para facilitar el registro y organización de la Junta, asistieran con suficiente antelación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto por sí mismos o por representación, de cualquiera de los modos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General:

1. Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia.
2. Votando por correspondencia postal, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.
3. Votando en la Oficina de Información del Accionista, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

Requisitos para la validez del voto emitido antes de la Junta: Voto emitido mediante entrega o correspondencia postal.

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (Paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid) en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del orden del día, así como su firma autógrafa y copia del D.N.I. o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

Voto en la Oficina de Información al Accionista: En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista deberá presentar la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el D.N.I. o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite la representación.

Normas comunes al voto postal y voto en la Oficina de Información al Accionista: Para que el voto emitido mediante correspondencia postal o efectuado en la Oficina de Información al Accionista sea válido deberá ser recibido en el domicilio social (Paseo de los Olmos, n.º 19, 28005 Madrid) entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido por cualquiera de los medios señalados anteriormente sólo podrá dejarse sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada dentro del plazo establecido para ésta.